

El empréstito de consolidación de la deuda de los Ferrocarriles del Estado y la situación financiera y económica del país, según el Ministro de Hacienda señor Pablo Ramírez

DATOS PRINCIPALES

EL valor nominal del empréstito asciende a U. S. \$ 45 912 000, calculado para producir un valor neto de U. S. \$ 41 000 000, de ellos U. S. \$ 31 000 000 para los Ferrocarriles del Estado y U. S. \$ 10 000 000 para el Fisco.

El tipo de interés es 6% y la amortización 1%.

El tipo de aceptación por los banqueros fué de 89½ y el de emisión al público de 93½.

OBJETO DEL EMPRÉSTITO

Del producto de este empréstito, ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos dólares (U. S. \$ 8 662 500), serán destinados a rescatar en Mayo 1.º de 1928, los bonos en circulación del empréstito externo de 8 por ciento de interés a 25 años plazo, fechados en Noviembre 1.º de 1921; y diez y seis millones ochocientos treinta mil dólares (U. S. \$ 16 830 000), se destinarán al rescate en Agosto 1.º de 1928, de los bonos en circulación del empréstito externo de 8 por ciento a 20 años plazo, fechados en Noviembre 1.º de 1921. La economía en los servicios de interés y amortización producida por el rescate de los bonos del 8 por ciento, permitirá al Gobierno atender los servicios de interés y amortización del presente empréstito sin un aumento apreciable en el total del servicio de la deuda pública. Del saldo se destinarán cuatro millones trescientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete dólares (U. S. \$ 4 376 737), a reintegrar a la Tesorería fondos originalmente destinados a mejoramiento de puertos y otras obras públicas; y el resto, que asciende a once millones ciento treinta mil setecientos sesenta y tres dólares (U. S. \$ 11 130 763), se pondrá a disposición de los Ferrocarriles del Estado para el

pago de cinco millones ochocientos mil dólares (U. S. \$ 5 800 000), de obligaciones a corto plazo, que vencen en 1928, y para la compra de materiales y equipo adicional.

GARANTÍAS LEGALES

La presente emisión ha sido autorizada por la ley 4160 de fecha 12 de Agosto de 1927 la cual, entre otras disposiciones, establece el rescate de los bonos de 8 por ciento a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Los bonos de la presente emisión constituirán obligaciones directas de la República de Chile, la cual compromete su buena fe y crédito al pago oportuno de los intereses y amortizaciones. Si en cualquier tiempo, existiendo bonos de este empréstito en circulación, el Gobierno llegase a conceder una garantía específica de sus entradas o bienes en favor de alguna de sus deudas, se haría un deber en dar a los bonos de esta emisión una adecuada proporción en las entradas o bienes de ese modo dados en garantía.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS

El actual Gobierno, elegido en Febrero de 1927, ha iniciado un programa de reforma dirigido hacia la consolidación de la situación financiera fiscal y el desarrollo de los recursos naturales del país. El Gobierno ha adoptado, como parte de su programa, y con ligeras modificaciones, las medidas recomendadas en 1925, por la Misión Kemmerer, de Expertos financieros, entre las cuales se incluye la estabilización de la moneda a base de oro, por intermedio de un Banco Central la dictación de una ley general de Presupuestos y el establecimiento de una Contraloría General independiente.

La conversión del peso a razón de 6 d. oro y el establecimiento del Banco Central de Chile, han fijado y estabilizado la moneda sobre la base del Gold Exchange Standard. El Banco está obligado por la ley a mantener una reserva de 50 por ciento contra los billetes en circulación, debiendo constituirse esta reserva por barras de oro, monedas de oro, y depósitos a la vista, pagables en oro en Nueva York y en Londres. El oro y disponibilidades en oro en poder del Banco Central aumentaron desde cincuenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta dólares. (U. S. \$ 50 475 240), en Enero 11 de 1926, cuando el Banco abrió sus puertas, a cincuenta y seis millones trescientos siete mil novecientos un dólares (U. S. \$ 56 307 901), en Enero 18 de 1928; mientras que en el mismo período de tiempo los billetes en circulación disminuyeron de cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil noventa y cuatro dólares (U. S. \$ 47 247 094), a treinta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y ocho dólares, (U. S. \$ 38 566 138). La relación entre la reserva de oro y los billetes en circulación, más los depósitos en el Banco Central, era, en Enero 18 de 1928, de 108,7%. Desde la apertura del Banco Central, la tasa de descuento ha sido reducida desde 10% a 7½%.

La reorganización de las finanzas fiscales ha sido completada por el establecimiento de una Contraloría independiente destinada a proporcionar al Gobierno un moderno sistema de contabilidad.

Como resultado de la reorganización general de los servicios públicos, se ha obtenido para el año 1927 un equilibrio entre las entradas y los gastos fiscales. En varios departamentos administrativos el Gobierno ha llamado al servicio a personal técnico y expertos. Dentro del propósito general de estimular el desarrollo económico del país, de reorganizar el sistema tributario, y de reducir los gastos públicos disminuyendo el personal y efectuando economías en los gastos.

Una adecuada legislación ha sido aprobada por el Congreso con el objeto de devolver al salitre chileno su situación en el mercado mundial, y de desarrollar otras industrias nacionales.

ENTRADAS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS

Las entradas ordinarias para 1927, basadas en cifras preliminares, han sido oficialmente estimadas en ciento doce millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete dólares (U. S. \$ 112 489 147), mientras que los gastos ordinarios para el mismo período se estiman en ciento once millones seiscientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco dólares (U. S. \$ 111 686 175), lo que permite anticipar un superávit de ochocientos dos mil novecientos setenta y dos dólares (U. S. \$ 802 972) para el ejercicio fiscal del último año. El presupuesto aprobado para el año 1928, consulta entradas ordinarias por valor de ciento diez y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos tres dólares (U. S. \$ 116 686 503), ascendiendo los gastos ordinarios a ciento catorce millones seiscientos noventa y un mil doscientos treinta y ocho dólares (U. S. \$ 114 691 238).

Los derechos de exportación del salitre, que anteriormente contribuían con cerca de la mitad de las entradas ordinarias, y en años más recientes, con un 35 por ciento, en el presupuesto de 1928 estos derechos representan sólo el 22,7% de las entradas ordinarias. La disminución de este porcentaje ha sido realizada en parte por la aplicación del impuesto sobre la renta, cuyo rendimiento para 1928 se estima en un 16,1% de las entradas ordinarias.

Este mejoramiento producido después de los déficits de los ejercicios fiscales en años anteriores a 1927, se deriva directamente de las reformas financieras introducidas por el Gobierno.

DEUDA PÚBLICA

El total de la deuda consolidada de la República, en Enero 1.º de 1927, incluyendo todas las obligaciones garantidas por el Estado, alcanza a trescientos veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un dólares, (United States \$ 328 354 461). De dicho total, doscientos quince millones doscientos veintiseis mil noventa y seis dólares, (U. S. \$ 215 226 096) es decir, aproximadamente el 65%, representa deuda directa del Gobierno, mientras que el saldo se encuentra representado por empréstitos garantidos por el Gobierno, incluyendo algunos empréstitos externos para construcción de ferrocarriles, así como emisiones externas de la Caja de Crédito Hipotecario de Chile, y varios empréstitos municipales. Como resultado de la centralización y control del Gobierno nacional sobre las finanzas locales, gran parte de las deudas municipales chilenas se incluyen en el total de la deuda fiscal.

INFORMACIONES GENERALES

La República de Chile, con una población estimada en cuatro millones de habitantes, alcanza una superficie de 290 000 millas cuadradas. Las principales industrias son la agricultura y la minería. El país se abastece a sí mismo con sus productos agrícolas y exporta además cantidades apreciables de cereales y frutas. Los bosques del Sur de Chile constituyen una importante riqueza potencial. La producción minera de Chile representa aproximadamente 200 000 000 de dólares por año, o sea, más de la mitad del valor de

toda la producción minera de Sud América. La riqueza minera incluye extensos depósitos de nitrato de sodio, cobre, hierro y carbón y ha traído al país grandes inversiones de capital extranjero. El capital norteamericano invertido en Chile se estima en 425 millones de dólares y el capital inglés en 485 millones de dólares.

Estados Unidos es el mayor consumidor de salitre chileno y se estima que su consumo durante el año que termina en 30 de Junio de 1928, pasará de 1 200 000 toneladas. Debido a la creciente competencia de los abonos artificiales, las exportaciones de salitre chileno bajaron de 2 514 000 toneladas métricas para el año calendario de 1925, a 1 612 000 toneladas en 1926. El abandono de la política de precios fijos, producida en Abril de 1927, ha conducido, sin embargo, a satisfactorios resultados y las exportaciones de salitre chileno para el año 1927 totalizaron 2 375 441 toneladas. En el hecho, durante los seis meses terminados en Diciembre 31 de 1927, las exportaciones de salitre superaron en más del doble a las correspondientes al mismo período de 1926. Para el año calendario de 1928 se prevé una exportación de 2 700 000 toneladas. La producción de cobre y fierro en 1927, totalizó 215 200 toneladas, y 1 490 000 toneladas respectivamente. Las minas de carbón de Chile, son las más grandes de las que se encuentran en explotación en Sud América.

La República de Chile, con una población progresista, ayudada por capital extranjero, ha iniciado un extenso programa de desarrollo de las riquezas naturales del país, plan que, combinado con la labor realizada de acuerdo con el programa de reformas financieras, ha conducido a un mejoramiento general de la situación económica de la nación —PABLO RAMÍREZ, Ministro de Hacienda».